



**ACUERDO MINISTERIAL 16-2024  
GUATEMALA, 12 DE ENERO DE 2024**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Anual y Programa de Trabajo para el año 2024, formulado por la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas, tiene como objeto la fiscalización de las operaciones de empresas y/o personas contratistas que se dedican a la exploración y explotación de hidrocarburos, así como de licencias mineras y contratos de arrendamiento de las terminales de almacenamiento; entre otras actividades relacionadas con el Ministerio que sea sujeta a ser fiscalizada desde la competencia de la Unidad.

**POR TANTO:**

En ejercicio de la funciones que le confieren los artículos 152,154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; oficio OFI-UF-005-2024 de fecha 10 de enero de 2024 de la Unidad de Fiscalización; Remisión DSMEM033/24 de fecha 11 de enero de 2024, del Despacho Superior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Plan Anual y Programa de Trabajo para el año 2024 y sus anexos de la Unidad de Fiscalización, documentos adjuntos al presente, y los cuales forman parte íntegra del presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.  
Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,

Ing. Manuel Eduardo Ariza Sagastume  
Ministro de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General

